ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 2	
Hora: 2:00 pm	**Fecha:** 27 de julio del 2026
Lugar:	CDI DIAS FELICES
Dependencia que Convoca:	SALUD Y NUTRICION
Proceso:	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
Objetivo:	ESTABLECER COMPROMISOS CONJUNTOS PARA ADOPTAR, PRACTICAR Y PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, ASÍ COMO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HIGIENE, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS CDI DÍAS FELICES 1, 2 Y 3.

Agenda:

1. Bienvenida
2. Objetivos de la actividad
3. Desarrollo de la actividad
4. Toma de asistencia
5. Cierre y toma de asistencia.

INTRODUCCIÓN

El personal que labora en los Centros de Desarrollo Infantil constituye el modelo más cercano y constante para las niñas y niños, así como el principal referente para las familias. Sus hábitos, conocimientos y prácticas influyen directamente en la formación de conductas saludables en la primera infancia y en el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el ICBF.

En el marco de los lineamientos técnicos vigentes, la Resolución 2674 de 2013 y las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, es indispensable que todo el equipo de trabajo interiorice, practique y promueva estilos de vida saludables, así como garantice la inocuidad y calidad del servicio de alimentación. El presente documento formaliza los acuerdos y compromisos para fortalecer el rol orientador y protector de todo el personal de las unidades de servicio.

PÚBLICA

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer compromisos conjuntos para adoptar, practicar y promover estilos de vida saludables, así como garantizar el cumplimiento de normas de higiene, manipulación y seguridad alimentaria en los CDI Días Felices 1, 2 y 3.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer los conocimientos del personal sobre alimentación, lactancia materna, higiene y prevención de enfermedades.

2. Garantizar el cumplimiento de minutas, buenas prácticas de manipulación y almacenamiento de alimentos.

3. Servir como modelo positivo para los niños, niñas y familias en la adopción de hábitos saludables.

4. Detectar y reportar oportunamente riesgos nutricionales o de salud en la población atendida.

5. Mantener condiciones seguras y adecuadas en todos los espacios de atención y servicio de alimentación.

PÚBLICA

DESARROLLO

Durante la reunión se abordaron los ejes fundamentales que rigen el desempeño del equipo y la calidad del servicio:

1. Alimentación y nutrición

- Conocimiento y respeto estricto de las minutas establecidas por el nutricionista; no modificar, reducir ni agregar alimentos sin autorización.

- Promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y continuada hasta los 2 años o más, despejando mitos y brindando orientación clara a las familias.

- Cumplimiento de recomendaciones: sin sal, azúcar, miel ni condimentos fuertes en preparaciones para menores de 2 años; evitar alimentos ultraprocesados, bebidas azucaradas y embutidos.

- Conocimiento de los requerimientos nutricionales por edad y el sistema de rotación de alimentos.

2. Seguridad alimentaria y buenas prácticas

- Cumplimiento estricto de la Resolución 2674 de 2013: lavado de manos, uso de uniforme limpio y completo, cabello recogido, sin joyas ni uñas largas o pintadas.

- Control diario de temperaturas de refrigeración y congelación; registro de entradas, salidas y vencimientos de productos; almacenamiento adecuado en bodegas.

- Desinfección correcta de alimentos, utensilios y superficies; reporte inmediato de productos vencidos, en mal estado o con sospecha de contaminación.

- Prohibición de ingerir alimentos preparados para los menores, así como de introducir alimentos externos sin autorización del nutricionista.

PÚBLICA

3. Promoción de salud y hábitos

- Servir como modelo: consumir alimentación equilibrada, realizar actividad física y evitar hábitos nocivos dentro de las instalaciones.

- Fomentar el lavado de manos, el consumo de agua segura, el juego activo y el descanso adecuado en los niños y niñas.

- Detectar signos de alerta nutricional o de salud y reportarlos inmediatamente al responsable del componente de salud.

- Mantener limpios, ventilados y ordenados los espacios de aula, cocina, comedor y áreas de juego.

COMPROMISOS

Con pleno conocimiento y aceptación, el personal de los CDI Días Felices 1, 2 y 3 asume los siguientes compromisos:

Por docentes, agentes educativos y auxiliares:

1. Practicar y promover hábitos saludables dentro y fuera de la jornada laboral.

2. Orientar a las familias sobre alimentación, higiene y cuidado infantil basándose en lineamientos oficiales.

3. Reportar de inmediato cualquier cambio en el estado de salud o alimentación de los menores.

4. Cumplir estrictamente las indicaciones del nutricionista en cuanto a entrega y consumo de alimentos.

5. Participar activamente en talleres, capacitaciones y actividades de actualización programadas.

6. Mantener espacios limpios, ordenados y seguros para el desarrollo de las actividades.

PÚBLICA

Por gestoras de alimentos y personal de cocina:

1. Cumplir al pie de la letra las minutas, dosificaciones y técnicas de preparación indicadas.

2. Respetar todas las normas de higiene, manipulación, conservación y control de alimentos.

3. Diligenciar correctamente registros de temperatura, inventario, limpieza y novedades.

4. Informar inmediatamente sobre faltantes, vencimientos, daños o condiciones inseguras en insumos o equipos.

5. Mantener una actitud de trabajo ordenada, limpia y responsable en todo momento.

Por el responsable del componente de Salud y Nutrición:

1. Brindar capacitación clara, oportuna y actualizada.

2. Realizar supervisiones periódicas constructivas y acompañamiento continuo.

3. Garantizar minutas adecuadas, insumos suficientes y lineamientos claros.

4. Articular con coordinación y proveedores para resolver dificultades de forma ágil.

PÚBLICA

CONCLUSIÓN

Todo el personal que hace parte de los CDI Días Felices es pieza clave para garantizar que los niños y niñas crezcan sanos y con hábitos que les sirvan toda la vida. Este acta reafirma el compromiso de trabajar con excelencia, responsabilidad y respeto, entendiendo que cada acción correcta protege el bienestar de la primera infancia.

FIRMA ASISTENTES Y ANEXOS FOTOGRAFICOS

PÚBLICA





PÚBLICA

